



Madrid, a 5 de agosto de 2016

CIRCULAR ICCAT-GBYP # 1037/16

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE OFERTAS - ICCAT GBYP 11/2016
ESTUDIOS BIOLÓGICOS (DETERMINACIÓN DE LA EDAD) DEL PROGRAMA DE
INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO (ICCAT-
GBYP- Fase 6)**

Me complace enviar adjunta la Convocatoria de ofertas - ICCAT GBYP 11/2016 - Estudios biológicos (determinación de la edad) del Programa de investigación sobre el atún rojo para todo el Atlántico (ICCAT GBYP - Fase 6).

Le saluda atentamente,




Driss Meski
Secretario Ejecutivo

DISTRIBUCIÓN:

– **Cargos de la Comisión:**

Presidente de la Comisión:	M. Tsamenyi	Presidente del COC:	D. Campbell
Primer vicepresidente:	S. Depypere	Presidente del GTP:	F. Donatella
Segundo vicepresidente:	R. Delgado	Presidenta del STACFAD:	S. Lapointe
Presidente del SCRS:	D. Die		

– **Jefes de delegación/ Jefes científicos**

– **Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras**

– **Documento adjunto:** Convocatoria de ofertas ICCAT GBYP 11/2016.

CONVOCATORIA DE OFERTAS DEL ICCAT GBYP 11/2016
ESTUDIOS BIOLÓGICOS (DETERMINACIÓN DE LA EDAD)

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL ATÚN ROJO PARA TODO EL ATLÁNTICO
(ICCAT-GBYP- Fase 6)

1 Contexto y objetivos de ICCAT-GBYP

Los principales objetivos del Programa ICCAT de investigación sobre atún rojo para todo el Atlántico (GBYP) son mejorar: (a) los conocimientos de procesos ecológicos y biológicos clave, (b) la actual metodología de evaluación, (c) los procedimientos de ordenación y (d) el asesoramiento.

Las tareas principales consisten en reducir la incertidumbre en las evaluaciones de stock y facilitar un asesoramiento de ordenación robusto. Esto requiere mejores conocimientos de los parámetros y procesos biológicos clave

Esta convocatoria de ofertas se refiere a una mejora de una de las principales actividades a llevar a cabo en la Fase 6 (2016-febrero de 2017): los estudios biológicos.

ESTUDIOS BIOLÓGICOS (ICCAT GBYP 11/2016)

2 Contexto y objetivos

Uno de los principales objetivos del ICCAT GBYP es mejorar el conocimiento de los procesos biológicos y ecológicos clave del atún rojo del Atlántico. Como parte de este programa, en 2011 se inició el muestreo biológico de las principales pesquerías de atún rojo. Este muestreo se refería a la recopilación de datos sobre edad, talla, peso, sexo, madurez, fecundidad, forma de los otolitos y muestras de tejidos para análisis genéticos y microquímicos para identificar subpoblaciones. El trabajo que se realizará en la Fase 6 será básicamente el mismo (excluyendo los estudios de fecundidad y madurez), ampliando también el muestreo a áreas y pesquerías no cubiertas o escasamente cubiertas en fases anteriores, de conformidad con el diseño de muestreo del ICCAT-GBYP. Se publicó una primera oferta para cubrir estas necesidades, y se iniciaron más contratos para el muestreo de adultos reproductores de las cuatro zonas principales de adultos reproductores del mar Mediterráneo. De conformidad con la Recomendación del Comité directivo del ICCAT GBYP de julio de 2016, debe dedicarse un esfuerzo adicional a la lectura y determinación de la edad de la mayoría de los otolitos recogidos hasta la fecha, con la condición de utilizar estos otolitos preservándolos para estudios microquímicos adicionales.

Los resultados de estas lecturas de la edad adicionales deberían estar disponibles para el grupo de especies de atún rojo del SCRS en la reunión de preparación de datos de 2017.

Como parte de este programa, se invita a institutos científicos, así como a entidades públicas y privadas, a que presenten sus ofertas para realizar el estudio.

3 Tareas del prestatario

El prestatario trabajará en estrecha consulta con el ICCAT GBYP para realizar los estudios de determinación de la edad adicionales solicitados para la última parte de la fase 6.

En el ICCAT GBYP está disponible un catálogo preliminar de muestras de otolitos disponibles ya recopiladas en fases anteriores para los diversos estratos en el marco del ICCAT GBYP (véase el Apéndice). Actualmente todas las muestras se conservan en el almacén de muestras biológicas del ICCAT GBYP, en la Fundación AZTI, en España.

El(los) prestatario(s) serán responsables de las siguientes tareas:

- i) realizar una selección inicial de las muestras de otolitos necesarias (véase el Apéndice), de conformidad con la lista de muestras disponibles, con el fin de proporcionar solicitudes específicas para la obtención de estas muestras;
- ii) preparar 2.000 muestras de otolitos para determinación de la edad, de conformidad con los sistemas y técnicas más avanzados, teniendo en cuenta la necesidad absoluta de preservar las muestras para análisis microquímicos posteriores;
- iii) documentar cada otolito con fotografías comentadas, sacadas siguiendo la metodología utilizada para la calibración de la edad del ICCAT GBYP (www.iccat.int/GBYP/Documents/BIOLOGICAL%20STUDIES/PHASE%204/_GBYP_Biological_studies_Final_Report_2014.pdf páginas 86-96);
- iv) realizar lecturas de la edad de cada muestra, siguiendo la mejor metodología disponible, proporcionando tablas detalladas y tablas agregadas por clases de edad y clases de talla de longitud a la horquilla (10 cm), por estratos de área y de subárea y por año de captura;
- v) proporcionar un informe exhaustivo del estudio para su utilización por parte del SCRS.

Este contrato durará hasta el 31 de enero de 2017.

El prestatario presentará una propuesta que incluya los siguientes elementos:

- a) el número de muestras de otolitos por estrato y clase de talla que tiene que extraerse del almacén de tejidos y muestras del ICCAT GBYP (véase punto 3.i anterior) para un total de 2.000 muestras;
- b) los protocolos para la metodología que se utilizará para los análisis de determinación de la edad (con múltiples lectores, preferiblemente tres) y la documentación individual solicitada para cada muestra. El protocolo incluirá también las partes relacionadas con la devolución de las muestras a la zona de almacenaje para análisis ulteriores y
- c) un análisis de determinación de la edad comparativo y exhaustivo entre múltiples lectores, (preferiblemente tres), lo que incluye lecturas comparativas para cada muestra (calibración) y entre áreas por años.

El(los) prestatario(s) se esforzará(n) por garantizar la plena cobertura de todos los estratos, dependiendo de la disponibilidad de muestras de otolitos ya recogidas (véase el Apéndice). El(los) prestatario(s) deberán también identificar claramente la disponibilidad de personal científico para participar en cualquier reunión operativa del ICCAT-GBYP incluso tras una notificación con escasa antelación. En el caso de un consorcio o grupo de entidades, deberá identificarse una entidad científica y administrativa responsable,

4. Cualificaciones mínimas del prestatario

- Experiencia documentada de varios años en estudios biológicos de túnidos, se valorará la experiencia anterior en estudios de determinación de la edad, sobre todo para especies de grandes pelágicos en general y atún rojo en particular.
- Disponibilidad de personal científico suficientemente cualificado para llevar a cabo las diversas tareas requeridas en el plazo requerido.
- Excelentes conocimientos a nivel de trabajo de uno de los tres idiomas oficiales de ICCAT (inglés, francés o español). Se valorará un alto nivel de inglés.

5 Solicitud de ofertas

Las entidades interesadas deberán presentar una oferta al Secretario Ejecutivo de ICCAT (driss.meski@iccat.int), antes del 31 de agosto de 2016, que incluya:

- a) La oferta detallada deberá tener en cuenta la disponibilidad de muestras de otolitos por estratos de área y de subárea por año, y las recomendaciones del Comité directivo, teniendo en cuenta que el análisis incluirá 2.000 muestras de otolitos. La propuesta deberá considerar la varianza prevista asociada con los estratos, el número (2.000) de lecturas a realizar y los protocolos a adoptar, con miras al proyecto del informe final (**Documento nº2**) y al informe final (**Documento nº 3**). Si no se siguen exactamente las recomendaciones del Comité directivo del ICCAT GBYP, o cualquier otra directriz, deberá aportarse una justificación.
- b) Los currículos del personal científico;
- c) El currículo de las instituciones o entidades que presentan su oferta a esta convocatoria, incluyendo cualquier experiencia documentada en este campo. Se deben incluir los contratos o actividades recientes y pertinentes para los mismos temas o temas similares y otras referencias
- d) El presupuesto preliminar estimado para todo el trabajo que se tiene que hacer para la determinación de la edad, que se detallará por elementos individuales, lo que incluye costes de personal, consumibles, viajes y cualquier actividad subcontratada. Los costes deberían considerar también los costes de envío para recibir las muestras y para reenviarlas a AZTI (España), todos los costes de los análisis y fotografías y otros costes relacionados necesarios para realizar este trabajo, así como cualquier descuento. Podrían admitirse gastos generales para cubrir los costes administrativos y generales con un límite máximo del 10% de los gastos de personal; se permitirán subcontrataciones hasta un máximo del 40% del presupuesto y deben detallarse completamente en la propuesta.
- e) El nombre, dirección y número de teléfono del organismo ofertante, junto con la información sobre la cuenta bancaria.
- f) Los antecedentes institucionales y administrativos del organismo ofertante (por ejemplo, estatutos, tipo de institución, presupuesto anual, procedimientos de control del presupuesto, etc.);
- g) Una lista detallada de cualquier actividad de subcontratación;
- h) Una declaración de que la institución ofertante seguirá la estructura de los estratos de área y de subárea (véase el **Apéndice**), las metodologías acordadas para la determinación de la edad, así como las normas administrativas especificadas en el contrato.
- i) Una declaración en la que se establezca que todos los comentarios que puedan realizarse sobre el proyecto del informe final (**Documento 2**) se incorporarán en el informe final (**Documento 3**) antes de su presentación a ICCAT.
- j) Una declaración en la que se establezca que el personal y todo el personal subcontratado cuenta con todos los seguros para llevar a cabo las actividades de muestreo y el trabajo de laboratorio de acuerdo con la convocatoria de ofertas, eximiendo a ICCAT de todas las responsabilidades relacionadas con el trabajo que realizará cada institución ofertante;
- k) Mención a la referencia de esta convocatoria de ofertas (si procede) (ICCAT-GBYP 11/2016);
- l) Una declaración en la que se especifique la medida en que está de acuerdo con todos los términos, condiciones y disposiciones incluidos en esta convocatoria de ofertas.

Las ofertas que no proporcionen la documentación o información requerida o que no acepten los términos y condiciones de la Convocatoria de ofertas no serán consideradas.

Los prestatarios pueden ser instituciones de investigación como laboratorios gubernamentales o privados, universidades o empresas privadas de consultoría, o entidades de otro tipo que cuenten con la cualificación requerida.

El prestatario debería estar disponible para presentar un informe en cualquier reunión que solicite ICCAT.

La Secretaría de ICCAT realizará la selección de las ofertas y decidirá a quién se concederá el contrato.

6 Productos

1. Un breve informe sobre las actividades iniciales, que incluya todos los protocolos definitivos para los análisis de determinación de la edad (lo que incluye las especificaciones de la documentación fotográfica), el número de muestras por año y estrato que se van a recibir o que ya se han solicitado a la Fundación AZTI (donde se almacenan las muestras biológicas y de tejidos), lo que incluye una descripción del trabajo llevado a cabo hasta esa fecha y deberá enviarse al menos 30 días después de la firma del contrato.
2. Un proyecto de informe final que tendrá que presentarse a más tardar **el 15 de enero de 2017** y deberá incluir:
 - I. El informe científico, teniendo en cuenta la bibliografía científica pertinente, que incluirá:
 - a) Una descripción completa del trabajo realizado para determinar la edad de las muestras;
 - b) Una descripción detallada de la metodología y los protocolos;
 - c) Tablas detalladas con el número definitivo de lecturas, por año, estratos de área y de subárea y clases de longitud, junto con el análisis estadístico relacionado;
 - d) Una descripción detallada de los análisis llevados a cabo, lo que incluye lecturas comparativas para el mismo otolito realizadas por distintos lectores (preferiblemente tres, con miras a la calibración) y de los resultados logrados, en lo que concierne a la comparación entre áreas por año. Las lecturas individuales deben presentarse en el archivo Excel siguiente el formato y los códigos actualmente utilizados para la base de datos biológica del ICCAT GBYP (véase el **Apéndice**).
 - e) Copias de todas las fotografías electrónicas comentadas de las muestras de otolitos, junto con el archivo Excel que detalla las muestras; y
 - f) Un resumen ejecutivo del informe final.
 - II. Una presentación en PowerPoint con los principales resultados.
3. El informe final, que se preparará teniendo en cuenta cualquier comentario de ICCAT, y el informe administrativo completo, con copias de todos los documentos administrativos, deberán presentarse antes del **31 de enero de 2017** como muy tarde.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de los requisitos de comunicación, posiblemente, el ICCAT/GBYP facilite una plantilla para dichos informes.

7 Detalles del Pago

Los pagos se realizarán del siguiente modo:

1. El 30% de la cantidad total del contrato **en el momento de su firma**.
2. El 20% tras la entrega y aprobación del **Documento nº 1**.
3. 50% tras la aprobación del informe final Documento **nº 3**, la incorporación de los comentarios del GBYP de ICCAT y la aprobación de los documentos administrativos.

8 Logística

Todos los documentos facilitados por el prestatario deben estar en MS Word o en un programa compatible, las tablas deben presentarse en Excel o en un formato compatible y las figuras e imágenes en formato JPEG o TIFF o en otro formato compatible. El formato de la base de datos se acordará con la Secretaría de ICCAT. Todos los documentos presentados deben redactarse en inglés, francés o español.

9 Propiedad intelectual

Todo el material producido por el prestatario será propiedad del ICCAT GBYP y deberá respetarse su carácter confidencial.

Para cualquier otra información relacionada con esta convocatoria de ofertas, rogamos se pongan en contacto con el Coordinador del ICCAT-GBYP en la siguiente dirección: **antonio.dinatale@iccat.int**.